



## RESOLUCIÓN

### **Convocatoria para la participación en el programa experimental de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso 2020-21**

De conformidad con el Convenio de colaboración entre la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Granada en Ceuta, por el que se regula la participación en el programa experimental de formación e innovación "HERMES", de fecha 17 de marzo de 2021, se acuerda realizar **convocatoria** para la participación de centros públicos docentes de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y centro de Educación Especial (CEE) de la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el curso 2020-21 de acuerdo a las siguientes instrucciones.

#### **Primera.- Objeto**

1. Estas instrucciones tienen por objeto regular la convocatoria del programa experimental "HERMES" para seleccionar por una parte, centros públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) o de Educación Especial (CEE) de la Ciudad Autónoma de Ceuta y docentes de esos centros públicos y, por otra parte, docentes de los Grados en Educación Infantil y en Educación Primaria de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (FEETC) de la Universidad de Granada (Universidad).

2. Los dos centros docentes que resulten seleccionados en la presente convocatoria se incorporarán experimentalmente al programa "HERMES".



## Segunda.- Destinatarios

1. Podrán solicitar la participación en esta convocatoria todos los CEIP y el CEE de Ceuta siempre que estén acreditados como centros colaboradores para tutorizar prácticas al alumnado de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria y hayan participado activamente en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del Prácticum. Los centros interesados en realizar la estancia formativa en la Universidad lo harán a través de la participación de un máximo de dos docentes funcionarios de carrera con destino definitivo por centro.
2. Podrán participar docentes de la FEETC que impartan docencia en los Grados de Educación Infantil y/o de Educación Primaria que pretendan desarrollar un proyecto o acción de innovación o investigación-acción en colaboración con el centro seleccionado y que habrá de explicitar en el anexo VI. Podrán participar un máximo de cuatro profesores universitarios, dos por centro educativo.

## Tercera.- Estructura de las acciones formativas

1. Las estancias formativas servirán para establecer conexiones y redes de trabajo entre docentes de los centros educativos y de la Universidad que faciliten desarrollar proyectos conjuntos de formación, innovación y/o investigación en el curso escolar siguiente. La observación de la gestión, planificación, uso de metodologías y organización de otros centros será una fuente de inspiración que redunde en la mejora de la calidad de la enseñanza ofertada en ambas instituciones.
2. Las estancias formativas tendrán la siguiente estructura:
  - a) **Sesión inicial:** en esta sesión se convocará al profesorado que acude en representación de los centros educativos y a los docentes universitarios participantes con la finalidad de crear conexiones y redes de trabajo que hagan más eficaz las estancias. Durante esta jornada se explicarán las pautas del programa y se hará entrega de la planificación de la estancia establecida tanto por los docentes de los centros educativos como por los docentes de la Universidad. En los centros educativos, esta planificación será responsabilidad del Director del centro, que actuará como coordinador del proyecto en su ámbito de responsabilidad. La elaboración del programa se realizará con las aportaciones de los docentes participantes. En el caso de la Universidad, la coordinación del proyecto y, por tanto de la planificación, será asumida por la



persona con competencias en el área de innovación y formación, por delegación del Decano del centro.

- b) **Estancia formativa de los docentes universitarios en los CEIP o CEE:** está previsto que tenga una duración de tres días lectivos, quince horas, que se establecerán de mutuo acuerdo entre los docentes participantes en la estancia. Los mencionados días no tendrán que ser forzosamente consecutivos. El centro educativo garantizará que los dos docentes universitarios tengan la oportunidad de conocer el funcionamiento del centro y de observar modelos de buenas prácticas en el aula, así como de participar activamente, según el proyecto y el tipo de actividad a desarrollar. Estas estancias no supondrán la paralización o interrupción del funcionamiento ordinario de la jornada lectiva. En el caso de la universidad y siempre que cuente con el visto bueno del docente, del centro educativo y de la Comisión correspondiente, podría ampliarse el tiempo si la estancia forma parte de un proyecto que requiere su ampliación para su adecuada puesta en marcha.
- c) **Estancia formativa de los docentes de los CEIP o CEE en la Universidad:** está previsto que tenga una duración de tres días lectivos, quince horas, que se establecerán de mutuo acuerdo entre los docentes participantes en la estancia, no teniendo que ser forzosamente consecutivos. La Universidad garantizará la actualización de conocimientos de los docentes y la oportunidad de conocer y participar en algún proyecto de investigación o innovación que tenga impacto real en su centro educativo.
- d) **Sesión final:** consistirá en una jornada de puesta en común de las vivencias de cada participante, destacando los beneficios y los aspectos mejorables de la experiencia. Se pondrá especial énfasis en el impacto real de esta formación en la práctica docente y en la repercusión en el alumnado. Igualmente, se valorará la posibilidad de desarrollar trabajos conjuntos de formación, investigación o innovación para el próximo curso escolar. En esta sesión, cada participante elaborará un breve documento que contenga sus reflexiones sobre el programa y que se entregará a la comisión para su valoración.

La memoria a la que se hace referencia en el párrafo anterior, y que se ha de entregar una vez finalizada la estancia formativa, se realizará de forma conjunta por los docentes que han desarrollado un mismo proyecto e incluirá una breve valoración de la experiencia desarrollada, detallando los objetivos



conseguidos, el grado de desarrollo del plan de actuación marcado y las futuras líneas de colaboración que se han establecido o pueden desarrollarse a partir de dicha experiencia, así como las repercusiones de la misma.

#### **Cuarta.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación**

1. Los centros educativos que deseen participar en el citado proyecto deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Instancia de solicitud (anexo I).
- b) Datos del director, como coordinador en el centro educativo, y del profesorado participante (anexo II).
- c) Datos sobre los docentes universitarios que participarán en la experiencia (anexo VI).

2. El plazo de presentación de las solicitudes será del *25 de marzo al 16 de abril de 2021*, ambos inclusive (véase anexo VII. Calendario de aplicación del proyecto HERMES para el curso 2020-2021).

3. Cada centro aspirante presentará una única solicitud con un máximo de dos docentes participantes cuya calidad educativa quedará avalada por el coordinador, esto es, el director del centro.

4. Cada centro que desee participar en el programa experimental "HERMES", nombrará en el anexo II al profesorado participante en la estancia formativa e incluirá la documentación justificativa para la baremación, según el anexo V.

5. La selección de los centros llevará implícito el reconocimiento del permiso de asistencia del profesorado propuesto por parte de la Administración Educativa y de la Dirección del centro.

6. La solicitud, según el modelo que figura en el anexo I y los anexos II, III y IV, VI, se enviará a través de registro electrónico común a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) en Ceuta.

7. El anexo III será enviado a la Dirección Provincial del MEFP a través de registro electrónico común una vez finalizada la estancia y realizada la sesión final.



### Quinta.- Baremo y criterios de selección

1. Los aspectos que se valorarán para la selección de los centros participantes en la convocatoria son:

	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Realización de un Proyecto de Formación en Centro (PFC)	0.5 por PFC	Certificado del coordinador del PFC expedido por INTEF
Proyectos internacionales	1 punto por cada proyecto Erasmus 0.5 puntos por cada proyecto eTwinning	Certificado de participación por SEPIE (Erasmus +) o INTEF (eTwinning)
Premios Nacionales convocados por el MEFP	1 punto por premio	Certificado del MEFP
Premios convocados por otras entidades a nivel nacional	0.75 puntos por premio	Certificado de la entidad correspondiente
Selección y participación en convocatorias nacionales de: Pueblos abandonados, Educación ambiental, Rutas CAL y/o Inmersión lingüística	1 punto por cada selección y participación	Certificado de participación expedida por el MEFP
Tener distinción de calidad: Sello vida Saludable y/o Biblioteca	0.75 puntos por distinción	Diploma acreditativo
Participación en el programa MUS-E	0.5 puntos por cada año de participación hasta un máximo de 1 punto	Certificado del Director del centro escolar
Actuaciones con las familias del alumnado recogidas en el PEC	0.25 puntos por actuación hasta 1 punto máximo	Memoria de la actividad realizada con evidencias gráficas
Participación activa en las actividades organizadas conjuntamente por la Unidad de Programas Educativos (UPE) y la Universidad en relación al Prácticum de los Grados de Educación Infantil y Primaria.	0.5 punto por cada año de participación	Programa de la jornada (será aportado por la Comisión)

2. En la valoración solo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados desde el curso académico 2016-17 en adelante.



3. Los documentos justificativos para la baremación deben adjuntarse al anexo V.

4. La propuesta de asignación de los docentes universitarios, así como el tipo de colaboración a desarrollar, habrá de indicarse mediante el correspondiente anexo (anexo VI)

4. Serán seleccionados aquellos dos centros educativos que alcancen mayor puntuación una vez baremadas todas las solicitudes, según los criterios establecidos anteriormente. Si hay empate, el criterio de desempate será el orden de inscripción según fecha y hora de envío de la documentación necesaria para la inscripción.

#### **Sexta.- Comisión de selección, seguimiento y evaluación final**

1. La comisión de selección, seguimiento y evaluación es un órgano al que corresponderá evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, el seguimiento de las estancias y la evaluación final del programa.

2. La comisión de selección, seguimiento y evaluación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director Provincial del MEFP.
- Secretario con voz pero sin voto: El Asesor de Formación del Profesorado de la UPE.
- Vocales:
  - El Vicerrector de Docencia.
  - El Decano de la FEETC.
  - El Jefe de la UPE.
  - Un representante del Servicio de Inspección Educativa.
  - El Vicedecano de la FEETC con competencias en el ámbito de prácticum e innovación.

#### **Séptima.- Listados provisionales y definitivos**

1. Recibidas las solicitudes y realizada la valoración correspondiente por la comisión de selección y evaluación, se publicará en la página web oficial del MEFP el listado provisional de centros seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión.



2. Se concederá un plazo de tres días naturales para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado. Las alegaciones se dirigirán a la Unidad de Programas de la Dirección Provincial del MEFP en Ceuta vía registro electrónico común.
3. El listado definitivo de los centros educativos seleccionados, suplentes y excluidos se publicará por los mismos medios.
4. Todos los plazos y procedimientos para el desarrollo y selección de los centros y docentes participantes en el proyecto HERMES, en la convocatoria del curso 2020-2021, se realizará según el calendario que se acompaña en la siguiente resolución (véase anexo VII).

#### **Octava.- Seguimiento y evaluación**

La comisión de selección, seguimiento y evaluación realizará el seguimiento y valoración de estas estancias formativas y podrá recabar de los centros educativos la información que considere necesaria para la correcta evaluación de los proyectos. Esta comisión se reunirá, al menos, una vez al inicio del programa (para la selección de solicitudes) y otra al finalizar el programa, para evaluar el impacto de las mismas.

#### **Novena.- Reconocimiento y certificación del programa**

1. La Universidad reconocerá la participación de los docentes de cada centro en el programa de formación e innovación "HERMES" con 20 horas de formación y dos horas de ponencia, siempre y cuando esta se haya desarrollado, para lo que habrá de mostrar evidencias de su impartición y presentar el anexo III debidamente cumplimentado a través del registro electrónico común en la Dirección Provincial del MEFP en Ceuta.
2. Los centros participantes en este programa recibirán a través de correo electrónico un archivo gráfico distintivo de su participación que podrán descargar y mostrar en sus centros educativos, redes sociales, webs, etc.
3. La Universidad, a través del Vicerrectorado de Docencia emitirá la certificación correspondiente a los docentes universitarios, atendiendo a la memoria presentada que habrá de incluir, al menos, un breve resumen de las acciones desarrolladas durante dicha estancia formativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

ECHEGARAY,S/N  
Tfno.: (956)516640  
Fax: (956)511872

CEUTA

## ANEXO I

### SOLICITUD DEL CENTRO

#### PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN "HERMES": DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE A TRAVÉS DE ESTANCIAS FORMATIVAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-21

D/D<sup>a</sup>.

\_\_\_\_\_  
Director/a del centro educativo \_\_\_\_\_

#### CERTIFICA

Que se ha aprobado en el Claustro de profesores de fecha \_\_\_\_\_, a propuesta del Consejo Escolar en fecha \_\_\_\_\_, la participación del centro en el programa, por lo que

#### SOLICITA

Participar en el programa experimental de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso escolar 2020-21, según las instrucciones establecidas en la convocatoria.

En Ceuta, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo. \_\_\_\_\_

**SRA. DIRECTORA PROVINCIAL DEL MEFP EN CEUTA**





**ANEXO II**

**SOLICITUD: DATOS DEL COORDINADOR Y PROFESORADO PARTICIPANTE**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN "HERMES": DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE A TRAVÉS DE ESTANCIAS FORMATIVAS  
DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-21**

DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO
LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	
CANDIDATOS PARTICIPANTES (APELLIDOS/NOMBRE/eMAIL)  1. 2. 3.	
DIRECTOR/A - COORDINADOR/A DEL PROGRAMA (APELLIDOS/NOMBRE/eMAIL)	

**SRA. DIRECTORA PROVINCIAL DEL MEFP EN CEUTA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

ECHEGARAY,S/N  
Tfno.: (956)516640  
Fax: (956)511872

CEUTA

**ANEXO III**

**Certificado de participación de los docentes en el programa de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso escolar 2020-21**

CENTRO EDUCATIVO	
DIRECTOR/A	

CERTIFICO

Que los docentes que a continuación se relacionan han participado en el programa experimental de formación e innovación "HERMES". Lo que comunico a efectos de reconocimiento de las 20 horas de formación al profesorado participante:

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	eMAIL

Fecha:

DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.:

Sello del centro:

SRA. DIRECTORA PROVINCIAL DEL MEFP EN CEUTA



## ANEXO IV

### Breve informe sobre el centro educativo y el profesorado participante

Nombre del centro:

---

1. Características que lo definen:

2. Breve información sobre los docentes participantes (líneas de trabajo):

3. ¿Tutoriza el centro las prácticas externas del alumnado de Grado?

SÍ

NO

4. ¿Participa o ha participado el centro en proyectos con la Universidad?

SÍ

NO



**ANEXO V**

**Centros participantes - Autobaremación y documentación justificativa  
aportada**

DENOMINACIÓN DEL CENTRO:

	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA APORTADA</b>
Realización de un Proyecto de Formación en Centro (PFC)		
Proyectos internacionales		
Premios Nacionales convocados por el MEFP o Comunidades Autónomas		
Premios convocados por otras entidades a nivel nacional		
Selección y participación en convocatorias nacionales de: Pueblos abandonados, Educación ambiental, Rutas CAL y/o Inmersión lingüística		
Tener distinción de calidad: Sello vida Saludable y/o Biblioteca		
Participación en el programa MUS-E		
Actuaciones con las familias del alumnado recogidas en el PEC		
Participación activa en las actividades organizadas conjuntamente por la UPE y la Universidad en relación al Prácticum de los Grados de Educación Infantil y Primaria.	0.5 puntos por cada año de participación	Programa de la jornada (será aportado por la Comisión)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

ECHEGARAY,S/N  
Tfno.: (956)516640  
Fax: (956)511872

CEUTA

## ANEXO VI

**Documento acreditativo de colaboración y breve resumen del proyecto o acción a desarrollar entre el/los docente/es universitario/os y el/los docente/es del centro educativo para colaborar conjuntamente en el programa de formación e innovación "HERMES": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso escolar 2020-2021.**

Don/Doña \_\_\_\_\_

Como profesor(a)/res de la Facultad \_\_\_\_\_

EXPONE

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN:**

*En este apartado se realizará una breve descripción que justifique la participación del docente en el programa HERMES, indicando: a) los objetivos de dicha colaboración; b) el tipo de proyecto o acción (formativa o de investigación) que van a desarrollar conjuntamente; c) un breve resumen del plan de actuación y las repercusiones que se prevé tendrán.*

En.....a.....de.....de 2021

Fdo:

(Firma del docente universitario)

**SRA. DIRECTORA PROVINCIAL DEL MEFP EN CEUTA**



ANEXO VII

Calendario de aplicación del proyecto

MARZO 2021						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 2021						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO 2021						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Entrega de solicitudes	Del 25 de marzo 16 de abril
Selección	Del 19 de abril al 21 de abril
Publicación provisional de adjudicación	22 de abril
Plazo de reclamaciones	Del 23 de abril al 27 de abril
Publicación definitiva de adjudicación	28 de abril
Desarrollo de la experiencia	Desde el 10 al 31 de mayo